RESOLUCIÓN DNCP N.° 4086 /2024

Asunción, 11. de diciembre de 2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Modificación de Contrato
Marco regulatorio:	LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION PARCIAL DEL ÍTEM 3 DE LA ADENDA 10 AL CONTRATO DNCP N.° 20/2023 DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN DNCP N.° 1589/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA LA OFFI S.A.

VISTO:

El Memorándum de la Coordinación de Talento Humano, por el que remite la solicitud de modificación de la cantidad del ítem 3) de la Adenda 10 al Contrato DNCP N.° 20/2023, disponiendo su rescisión parcial y dejando establecido en uno (1) la cantidad del personal del referido ítem, presentado por la Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica, de conformidad al Artículo 55 inc. c) de la Ley N.° 2051/2003; la Ley N.° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», el Decreto N.° 2992/2019 «Por el cual se reglamenta la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y su modificatoria la Ley N.° 3439/2007», el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 5695/2019 «Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas»; la Resolución DNCP N.° 2041/2023 «Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 "Servicio de tercerización de personal técnico y profesional" – ID N.° 431.710, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 3458/2023 «Por la cual se dispone la modificación del Contrato DNCP N.° 20/2023 Servicio de Tercerización del Personal Técnico y Profesional – ID 431.710, suscrito en el marco entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 1 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 3525/2023 «Por la cual se dispone la modificación del Contrato DNCP N.° 20/2023 Servicio de Tercerización del Personal Técnico y Profesional – ID 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas y la Firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 2 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 4004/2023 «Por la cual se dispone la modificación de la Resolución DNCP N.° 3525/2023 "Por la cual se dispone la modificación del Contrato N.° 20/2023 de fecha 22 de setiembre

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

de 2023"» y se suscribe la Adenda 3 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 566/2024 «Por la cual se dispone la modificación del Contrato DNCP N.° 20/2023 Servicio del Personal Técnico y Profesional – ID 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 4 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 778/2024 «Por la cual se dispone la rescisión de la Resolución DNCP N.° 3458/2023 y la Adenda N.° 1 al Contrato DNCP N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional – ID 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 5 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 859/2024 «Por la cual se dispone la ampliación del plazo de ejecución de la Resolución DNCP N.° 3525/2023 y la Adenda 2 al Contrato N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional – ID N.° 431.710 suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 6 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 860/2024 «Por la cual se dispone la ampliación del plazo de ejecución de la Resolución DNCP N.° 4004/2023 y la Adenda 3 al Contrato N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional – ID N.° 431.710 suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 7 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 1444/2024 «Por la cual se dispone la ampliación de la Resolución DNCP N.° 859/2024 y la Adenda N.° 6 al Contrato DNCP N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 "Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional" – ID N.° 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 8 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 1445/2024 «Por la cual se dispone la ampliación de la Resolución DNCP N.° 860/2024 y la Adenda N.° 7 al Contrato DNCP N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 "Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional" – ID N.° 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 9 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N° 1589/2024 «Por la cual se dispone la modificación del contrato DNCP N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 "Servicio De Tercerización de Personal Técnico y Profesional" – ID N.° 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma LA OFFI S.A.» y se suscribe la Adenda 10 al Contrato DNCP N.° 20/2023; la Resolución DNCP N.° 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; y,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 7021/2022 dispone: «Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores. Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria».

Que, la Ley N.° 2051/2003, dispone: «Artículo 55 «Derechos de las contratantes: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público».

Que, la Resolución DNCP N.° 2041/2023, de fecha 21 de junio de 2023, dispone: «Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N.° 03/2023 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" – ID N.° 431.710 a la firma LA OFFI S.A. con RUC N.° 80100201-0, con un contrato, por un monto de ₲ 2.324.999.988 (guaraníes dos mil trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho)».

Que, el contrato DNCP N.° 20/2023 fue suscrito en fecha 07 de julio de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 03/2023 «Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional» ID 431.710.

Que, la Resolución DNCP N.° 3458/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, dispone la modificación, de conformidad al Art. 55 inc. b) de la Ley 2051/2003, del Contrato DNCP N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 «Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional» - ID 431.710 con la firma LA OFFI S.A., con RUC N.° 80100201-0 relativa a la ampliación del ítem 7 "Servicio de Evaluación y Selección del Personal (Asistente Jurídico)" mediante la incorporación de dos (2) profesionales abogados, por el término de 12 meses, asimismo se suscribió la Adenda 1 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 3525/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, resuelve disponer la modificación, de conformidad al Art. 55 inc. b) de la Ley N.° 2051/2003, del Contrato DNCP N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 03/2023 «Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional» – ID N.° 431.710 con la firma LA OFFI S.A., y se suscribió la Adenda 2 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABOG. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Cont. Resolución DNCP N.° 4086/2024

Que, la Resolución DNCP N.° 4004/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, resuelve: «Artículo 1: DISPONER la modificación de la Resolución DNCP N.° 3525/2023 "Por la cual se dispone la modificación del Contrato DNCP N.° 20/2023 ´Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional´ – ID 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma LA OFFI S.A.", y de la Adenda N.° 02/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023», asimismo, dispuso la suscripción de la Adenda 3 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 566/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, dispone la modificación, de conformidad al Art. 55 inc. b) de la Ley N.° 2051/2003, del Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 03/2023 «Servicio de Tercerización del Personal Técnico y Profesional» - ID 431.710, con la firma LA OFFI S.A. con RUC N.° 80100201-0, y se suscribió la Adenda 4 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 778/2023, de fecha 15 de marzo de 2024, dispone la rescisión de la Resolución DNCP N.° 3458/2023 y de la Adenda 1 al Contrato DNCP N.° 20/2023, procediéndose a la suscripción de la Adenda 5 al citado contrato.

Que, la Resolución DNCP N.° 859/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, dispone la ampliación del plazo de ejecución de la Resolución DNCP N.° 3525/2023 y la Adenda N.° 2 al Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFSIONAL»- ID 431710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma la OFFI S.A.». Asimismo, se procedió a la suscripción de la Adenda N.° 6 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 860/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, dispone la ampliación del plazo de ejecución de la Resolución DNCP N.° 4004/2023 y la Adenda N.° 3 al Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFSIONAL»- ID 431710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma la OFFI S.A.». Asimismo, se procedió a la suscripción de la Adenda N.° 7 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 1444/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, dispone la ampliación del plazo de ejecución de la Resolución DNCP N.° 859/2023 y la Adenda N.° 6 al Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFSIONAL»- ID 431710, suscrito entre la Dirección Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

de Contrataciones Públicas y la firma la OFFI S.A.». Asimismo, se procedió a la suscripción de la Adenda N.° 8 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 1445/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, dispone la ampliación del plazo de ejecución de la Resolución DNCP N.° 860/2023 y la Adenda N.° 7 al Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFSIONAL»- ID 431710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma la OFFI S.A. Asimismo, se procedió a la suscripción de la Adenda N.° 9 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 1589/2024, de fecha 14 de junio de 2024, dispone la modificación del CONTRATO DNCP N.° 20/2023 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N.° 03/2023 «Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Profesional» – ID N.° 431.710, suscrito entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma LA OFFI S.A., en los siguientes términos: «1) excluir el Ítem 6 Servicio de evaluación y selección del personal (Diseñador Gráfico), a partir del 16 de junio del presente año; 2) Disponer el pago prorrateado por los días trabajados hasta el 15 de junio de 2024 del ítem afectado por el Art. 1 de la presente resolución, y para el efecto, encargar al responsable de la Administración del Contrato el cálculo respectivo; 3) Establecer que la exclusión dispuesta en el Art. 1 de la presente Resolución, asciende a la suma de ₲. 47.817.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos diecisiete mil); 4) Disponer la modificación del Ítem 3 del Contrato DNCP N.° 20/2023, suscrito en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710, tendiente a la ampliación e inclusión de una persona mas, a la cantidad prevista en el citado ítem, por el término de seis meses, computados desde la incorporación efectiva del personal para el desempeño de las funciones; 5) Establecer que la ampliación del ítem 3 del Contrato DNCP N.° 20/2023, asciende a la suma de ₲ 35.112.000 (guaraníes treinta y cinco millones ciento doce mil)». Asimismo, se procedió a la suscripción de la Adenda N.° 10 al Contrato DNCP N.° 20/2023.

Que, la Resolución DNCP N.° 347/2024 resuelve: «Artículo 1°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Que, la UOC se ha expedido en los términos del Dictamen N.° 149/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, señalando: «En base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, tras el análisis pertinente, esta UOC eleva a consideración del Señor Director Nacional el pedido con sus antecedentes respectivos».

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1: DISPONER la rescisión parcial del ítem 3 de la Adenda 10 al Contrato DNCP N.° 20/2023 resuelta por la Resolución DNCP N.° 1589/2024, suscrita en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710**, con la firma **LA OFFI S.A.**, con **RUC N.° 80100201-0**, quedando la cantidad del personal del servicio de tercerización del ítem 3) a uno (1), a partir del 14 de diciembre de 2024, de conformidad a lo previsto en el Art. 55 inc. c) de la Ley N.° 2051/2003.

Artículo 2: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización de la Adenda.

Artículo 3: AUTORIZAR la suscripción de la adenda al contrato derivado de la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710,** al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP.

Artículo 4: ENCARGAR a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas de la DNCP, a proceder al cálculo mensual para el pago, conforme al servicio efectivamente prestado por la empresa, respecto del ítem 3) de la Adenda 10 al Contrato DNCP N.° 10/2024, a los efectos de la adecuación del Código de Contratación para el pago respectivo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Cont. Resolución DNCP N.° 4086./2024

Artículo 5: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago correspondiente al ítem 3) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N.° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N.° 431.710, en los términos de la presente resolución.

Artículo 6: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py